

31 de marzo de 2020 Comunicado de Prensa 398/20200331

## COPARMEX acompaña a pequeñas y medianas empresas ante Declaratoria de Contingencia Sanitaria

- Los Decretos publicados por el Gobierno Federal generan confusión entre emprendedores y trabajadores
- Se ha implementado un grupo de trabajo jurídico para esclarecer el Decreto y asesorar a empresas dentro de la Confederación.
- COPARMEX llama a anteponer acuerdos con trabajadores y organizaciones sindicales para mantener la gran mayoría de empleos ante la crisis económica por la que atraviesa México

Ante la "Declaración de Emergencia Sanitaria por Causa de Fuerza Mayor", decretada por el Gobierno Federal el 30 de marzo, la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) llama a preservar la gran mayoría de los 20 millones de empleos que genera el sector privado en nuestro país.

Debido a que la redacción de la Declaración del Gobierno Federal ha generado mucha confusión y preocupación entre quienes han emprendido en un negocio y sus trabajadores, COPARMEX ha fortalecido el acompañamiento a pequeñas y medianas empresas para resolver las dudas del sector empresarial con respecto a qué acciones implementar para poder salvaguardar la mayor cantidad de empleos.

Una de las principales preguntas es si un negocio cae en la definición de lo que el Gobierno Federal ha llamado de "actividad esencial". Si bien se ha enlistado una serie de actividades de manera muy general en un powerpoint



durante una conferencia de prensa, hasta este momento no ha sido aclarado lo suficiente por la Secretaría de Economía ni publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En COPARMEX se considera esencial que el Gobierno Federal brinde mayor claridad respecto de cuáles son las empresas que se considerarán esenciales o prioritarias que podrán seguir trabajando de acuerdo con la suspensión de labores establecida, puesto que la falta de certidumbre impide a las empresas saber si pueden o no seguir operando.

Por lo anterior, COPARMEX se ha dado a la tarea de identificar los efectos jurídicos de la Declaratoria de Contingencia Sanitaria, en materia laboral, dado que dicho decreto permite suspender las relaciones individuales y colectivas de trabajo respecto de las empresas, negocios, establecimientos mercantiles y todos quienes no resulten necesarios para hacer frente a la contingencia.

Frente a este escenario, COPARMEX exhorta a las pequeñas y medianas empresas y a sus socios a que, en la medida de sus posibilidades, privilegien el acuerdo de voluntades entre patrones y trabajadores para garantizar la subsistencia de las fuentes de empleo ante esta crisis sanitaria.

En ese sentido, el llamado es a hacer presente la responsabilidad social del empresariado en estos tiempos de incertidumbre, en la medida de sus posibilidades. Hacerlo así ayudará a convenir y pactar modalidades con trabajadores y en su caso las organizaciones sindicales, respecto a las condiciones de trabajo durante la suspensión decretada en la declaratoria. Finalmente, el resultado será no sólo proteger un empleo, sino a la gran mayoría de ellos en toda la República.



El sector patronal mantendrá la solidaridad que ha sido reconocida por el Gobierno Federal -aún cuando el Gobierno Federal no ha sido solidario con el sector privado- por lo que las empresas, atendiendo a sus condiciones particulares, realizarán el esfuerzo de pagar a sus colaboradores, atendiendo a las distintas capacidades de cada establecimiento o negocio, que pueden ser distintas en porcentajes de salario y en su caso incluir anticipo de pago de prestaciones y otros conceptos o formas. Lo anterior dependiendo de la capacidad y posibilidades de cada empresario, sin perder de vista que la obligación de ley es pagar desde un día de salario mínimo general, hasta un mes de salario mínimo general.

Por ello, y ante tal margen de acción es importante priorizar la buena voluntad, el mutuo acuerdo y tomar las decisiones pensadas en objetivos al mediano y largo plazo en beneficio de todas y todos.

X X X